OTROSÍ No. 4

AL

ACUERDO DE GOBIERNO

ENTRE

EMPRESAS DEL GRUPO EPM

El presente Otrosi No. 4 al Acuerdo de Gobierno entre Empresas del Grupo EPM ("Acuerdo de Gobierno") es suscrito por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, con NIT No. 890.904.996-1, domiciliada en Medellín -Antioquia-, representada por el Gerente General Encargado Wilson Chinchilla Herrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.136.235 (en adelante "EPM") y por las siguientes empresas del Grupo EPM que forman parte del Acuerdo de Gobierno, todas ellas representadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. en virtud de la delegación conferida en la cláusula DECIMOSEXTA del mismo Acuerdo de Gobierno: EPM INVERSIONES S.A., sociedad anónima, domiciliada en Medellín (Antioquia); CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. (CHEC S.A. E.S.P.), empresa de servicios públicos, domiciliada en Manizales (Caldas); EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P (EDEQ), empresa de servicios públicos, domiciliada en Armenia (Quindío); CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P. (CENS), empresa de servicios públicos, domiciliada en Cúcuta (Norte de Santander); ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P (ESSA), empresa de servicios públicos. domiciliada en Bucaramanga (Santander); EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en El Retiro (Antioquia); AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Apartadó (Antioquia); AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Medellín; EMPRESAS PÚBLICAS DE ORIENTE ANTIQUEÑO S.A. E.S.P. (Hoy en Liquidación), empresa de servicios públicos, domiciliada en Rionegro (Antioquia); AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Malambo (Atlántico); EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Medellín (Antioquia); EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA S.A. (EEGSA), empresa domiciliada en Guatemala; COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA S.A. (COMEGSA), empresa domiciliada en Guatemala; TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA S.A. (TRELEC), empresa domiciliada en Guatemala; DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CENTROAMERICANA DOS II S.A. (DECA II), empresa domiciliada en Guatemala; CREDIEEGSA S.A. (CREDIEEGSA), empresa domiciliada en Guatemala; ENÉRGICA S.A. (ENÉRGICA), empresa domiciliada en Guatemala; ALMACENAJE Y MANEJO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. (AMESA), empresa domiciliada en Guatemala; INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA EMPRESARIAL DE AMÉRICA, S.A. (IDEAMSA), empresa domiciliada en Guatemala; GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS S.A. (GESA), empresa domiciliada en Guatemala; INNOVA TECNOLOGIA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (INNOVA), empresa domiciliada en El Salvador: DELSUR, S.A. DE C.V., (DELSUR), empresa domiciliada en El Salvador; HIDROECOLOGICA DEL TERIBE S.A. (HET), empresa domiciliada en Panamá; ELEKTRA NORESTE S.A. (ENSA), empresa domiciliada en Panamá; PARQUE EÓLICO LOS CURUROS LTDA. (LOS

CURUROS), empresa domiciliada en Chile; TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A.P.I. DE C.V. (TICSA), empresa domiciliada en México; CORPORACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V. (CPA), empresa domiciliada en México; PROYECTOS DE INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V., (PROINGE) empresa domiciliada en México; AQUASOL MORELIA S.A. DE C.V. (MORELIA), empresa domiciliada en México; DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE TAM S.A. DE C.V. (DH TAM), empresa domiciliada en México; ECOSISTEMA DE CELAYA S.A. DE C.V. (ECCELSA), empresa domiciliada en México; ECOSISTEMA DE URUAPAN S.A. DE C.V. (URUAPAN), empresa domiciliada en México: ECOSISTEMA DE CIUDAD LERDO S.A. DE C.V. (ELSA), empresa domiciliada en México: ECOSISTEMA DE MORELOS S.A. DE C.V. (EMSA), empresa domiciliada en México; ECOSISTEMA DE TUXTLA S.A. DE C.V. (TUXTLA), empresa domiciliada en México; ECOSISTEMA DE COLIMA S.A. DE C.V. (ECSA), empresa domiciliada en México; ECOAGUA DE TORREÓN, S.A.DE C.V. (TORREÓN), empresa domiciliada en México; AQUASOL PACHUCA S.A. DE C.V. (PACHUCA), empresa domiciliada en México; MAXSEGUROS EPM LTD. (MAXSEGUROS), empresa domiciliada en Bermudas; AEI, EL SALVADOR HOLDING S.A. (hoy EPM LATAM S.A. por cambio de nombre), empresa domiciliada en Panamá; PANAMÁ DISTRIBUTION GROUP S.A. (PDG), empresa domiciliada en Panamá; EPM CHILE S.A. (EPM CHILE), empresa domiciliada en Chile; y EPM CAPITAL MÉXICO S.A. D.C.V. (EPM MÉXICO), empresa domiciliada en México. En adelante, las "Empresas del Grupo EPM que forman parte del Acuerdo de Gobierno"

Igualmente suscribe el presente documento:

FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Medellín y representada legalmente por su Directora Ejecutiva Luz Mónica Pérez Ayala; INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SpA, sociedad domiciliada en chile y representada legalmente por Eduardo Esteban Cadavid Restrepo en su calidad de Gerente General; AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., sociedad domiciliada en Chile y representada legalmente por Fredy Zuleta Dávila en calidad de Gerente General; EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A., sociedad panameña representada legalmente por el Presidente de Junta Directiva Sebastián Méndez Agudelo; y PROMOBILIARIA S.A., sociedad panameña representada legalmente por la Presidenta de Junta Directiva María Fanery Sucerquia Jaramillo.

Para efectos del presente documento EPM, en representación de las "Empresas del Grupo EPM que forman parte del Acuerdo de Gobierno" y por otra parte FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA, AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. y PROMOBILIARIA S.A. se denominarán en conjunto, las "Partes".

CONSIDERACIONES

- 1- Que el Acuerdo de Gobierno fue suscrito por EPM y las Empresas colombianas del Grupo EPM el 8 de noviembre de 2013, así mismo, el día 22 de enero de 2014 EMVARIAS empezó a ser parte del Acuerdo de Gobierno por medio de la suscripción del Otrosí #1.
- 2- Que el día 5 de diciembre de 2014 las partes del Acuerdo de Gobierno lo modificaron por medio del otrosí # 2, con la finalidad de hacerlo extensivo a todas las empresas del Grupo Empresarial EPM, independientemente de su ubicación y modelo estratégico.

- 3- Que el día 11 de marzo de 2015 las siguientes empresas internacionales del Grupo EPM se adhirieron y se hicieron partes del Acuerdo de Gobierno del Grupo EPM: EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA S.A. (EEGSA), COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA S.A. (COMEGSA), TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA S.A. (TRELEC), DISTRIBUCION ELECTRICA CENTROAMERICANA DOS II S.A. (DECA II), CREDIEEGSA S.A. (CREDIEEGSA), ENÉRGICA S.A. (ENÉRGICA), ALMACENAJE Y MANEJO DE MATERIALES ELECTRICOS, S.A. (AMESA), INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA EMPRESARIAL DE AMÉRICA, S.A. (IDEAMSA), GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS S.A. (GESA), INNOVA TECNOLOGÍA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (INNOVA), DELSUR, S.A. DE C.V., (DELSUR), HIDROECOLOGICA DEL TERIBE S.A. (HET), ELEKTRA NORESTE S.A. (ENSA), PARQUE EOLICO LOS CURUROS LTDA. (LOS CURUROS), TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A.P.I. DE C.V. (TICSA), CORPORACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V. (CPA), PROYECTOS DE INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V., (PROINGE), AQUASOL MORELIA S.A. DE C.V. (MORELIA), DESARROLLOS HIDRAULICOS DE TAM S.A. DE C.V. (DH TAM), ECOSISTEMA DE CELAYA S.A. DE C.V. (ECCELSA), ECOSISTEMA DE URUAPAN S.A. DE C.V. (URUAPAN), ECOSISTEMA DE CIUDAD LERDO S.A. DE C.V. (ELSA), ECOSISTEMA DE MORELOS S.A. DE C.V. (EMSA), ECOSISTEMA DE TUXTLA S.A. DE C.V. (TUXTLA), ECOSISTEMA DE COLIMA S.A. DE C.V. (ECSA), ECOAGUA DE TORREÓN, S.A.DE C.V. (TORREÓN), AQUASOL PACHUCA S.A. DE C.V. (PACHUCA), MAXSEGUROS EPM LTD. (MAXSEGUROS), AEI, EL SALVADOR HOLDING S.A. (hoy EPM LATAM S.A. por cambio de nombre), PANAMÁ DISTRIBUTION GROUP S.A. (PDG), EPM CHILE S.A. (EPM CHILE), y EPM CAPITAL MÉXICO S.A. D.C.V. (EPM MÉXICO).
- 4- Que FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA, AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. y PROMOBILIARIA S.A. hacen parte del Grupo EPM.
- 5- Que en reunión del Consejo Directivo de FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, del Directorio de INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA y AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., de la Junta Directiva de EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. y de la Junta Directiva de PROMOBILIARIA S.A., respectivamente aprobaron el Acuerdo de Gobierno del Grupo EPM y la inclusión de cada empresa en el mismo mediante la suscripción de un documento que haga parte integral de dicho Acuerdo.
- 7- Que mediante la cláusula décima sexta del Acuerdo de Gobierno, las partes delegaron a EPM para que, a través de su representante legal, suscriba en su nombre un documento con las nuevas empresas que quieran hacer parte de dicho Acuerdo y una modificación al Anexo 1 en el cual se incluyan las nuevas partes del Acuerdo de Gobierno.

Con base en las anteriores consideraciones, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA. FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA, AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. y PROMOBILIARIA S.A., con la suscripción del presente documento, aceptan ser parte del Acuerdo de Gobierno del Grupo EPM y regirse por los términos y condiciones establecidos en el mismo.

SEGUNDA. Mediante el presente documento se modifica el "Anexo 1 Al Acuerdo de Gobierno entre empresas del GRUPO EPM -PARTES DEL ACUERDO DE GOBIERNO-" para incluir a FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA, AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. y PROMOBILIARIA S.A. como Partes del Acuerdo de Gobierno. Se adjunta al presente documento el Anexo 1 del Acuerdo de Gobierno modificado, el cual reemplaza el Anexo 1 anterior.

TERCERA. Las Partes acuerdan que lo establecido en la cláusula 4.8 del Acuerdo de Gobierno será aplicable a los contratos o Convenios Marco de Colaboración Empresarial que FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA, AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. y PROMOBILIARIA S.A. hubieren suscrito con EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., con anterioridad a este documento.

CUARTA. La redacción de la cláusula 4.4 del Acuerdo de Gobierno que se refiere a la garantía del pagaré en blanco es un ejemplo a título enunciativo, por tanto las Partes de las Actas de Transacción podrán acordar otras garantías que se consideren necesarias; idóneas y apropiadas conforme el asunto, el análisis de riesgo y la legislación de cada país.

QUINTA: En las cláusulas del Acuerdo de Gobierno que haga referencia a "servidores públicos", se interpretará y entenderá para todas las Empresas del Grupo EPM como los servidores y empleados, en sentido general, conforme la naturaleza jurídica de cada empresa.

SEXTA. Las cláusulas del Acuerdo de Gobierno no se modifican, en consecuencia continúan con el mismo contenido de la compilación hecha en el Otrosí 3 al mismo Acuerdo de Gobierno.

En señal de aceptación se firma por las Partes en seis (6) copias originales para cada una de ellas, el día 12 de febrero de 2015.

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P

Wilson Chinchilla Herrera Gerente General Encargado

EMPRESAS DEL GRUPO EPM QUE FORMAN PARTE DEL ACUERDO DE GOBIERNO

Wilson Chinchilla Herrera

FUNDACIÓN EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN

Luz Mónica Pérez Ayala Directora Ejecutiva Otrosi No. 4 al

Acuerdo de Gobierno entre Empresas del Grupo EPM

INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA

Eduardo Esteban Cadavid Restrepo

Gerente General

AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.

Free Zuleta Dávila Gerente General

EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A.

Sebastián Méndez Agudelo Presidente de Junta Directiva

PROMOBILIARIA S.A.

Maria Fanery Sucerquia Jaramillo Presidenta de Junta Directiva

Elaboró:

Andrés Mauricio Górdoba Castrillón

Abogado Gerencia Jurídica Crecimiento y Consolidación

Paola Andrea Escobar Echeverri Profesional Relaciones Externas y Gobierno

Revisó: María Alejandra dil Dugue Gerente Jurídica Crecimiento y Consolidación

ierno Corporativo

Vo.Bo.

Maritza Alzate Britrage Secretaria General EPM

ANEXO 1

Al Acuerdo de Gobierno entre empresas del GRUPO EPM

PARTES DEL ACUERDO DE GOBIERNO

Las Partes que suscriben el Acuerdo de Gobierno son las siguientes:

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, con NIT No. 890.904.996-1, domiciliada en Medellín (Antioquia), representada por su Gerente General, el doctor Juan Esteban Calle Restrepo mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.566.038 de Envigado -Antioquia- ("EPM").

EPM INVERSIONES S.A., sociedad anónima, domiciliada en Medellín (Antioquia), con NIT No. 811.041.199-4, representada legamente por Carolina Quintero Gil, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. (CHEC S.A. E.S.P.), empresa de servicios públicos, domiciliada en Manizales (Caldas), con NIT No. 890.800.128-6, representada por su Gerente (E) y Primer Suplente del Gerente, el doctor Jhon Jairo Granada Giraldo mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.899.095 de Chinchiná, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO S.A. E.S.P (EDEQ), empresa de servicios públicos, domiciliada en Armenia (Quindío), con NIT No. 800.052.640-9, representada por su Gerente General, el doctor César Augusto Velasco Ocampo mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.564.383 de Salento (Quindío), debidamente autorizado por su Junta Directiva.

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. E.S.P (CENS), empresa de servicios públicos, domiciliada en Cúcuta (Norte de Santander), con NIT No. 890.500.514-9, representada por su Gerente General, el doctor Luis Alberto Rangel Becerra mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.235.656 de Cúcuta, debidamente autorizado en sesión de Junta Directiva No.748 del 25 de octubre de 2013.

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P (ESSA), empresa de servicios públicos, domiciliada en Bucaramanga (Santander), con NIT No. 890.201.230-1, representada por su Gerente General, el doctor Carlos Alberto Gómez Gómez mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.810.800 de Bucaramanga, debidamente autorizado en sesión de Junta Directiva No. 450 del 28 de octubre de 2013.

EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en El Retiro (Antioquia), con NIT No. 811.021.223-8, representada

por su Gerente, el doctor Oscar Darío Gómez Bernal, mayor de edad y vecino de El Retiro, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.109.370 de Medellín, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

AGUAS DE URABÁ S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Apartadó (Antioquia), con NIT No. 900.072.303-1, representada por su Gerente, el doctor Carlos Enrique Vélez Restrepo mayor de edad y vecino de Apartadó, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.549.440, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Medellín, con NIT No. 830.112.464-6, representada por su Presidente, el doctor Hernán Andrés Ramírez Ríos mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.384.657 de La Ceja, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

REGIONAL DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en San Jerónimo (Antioquia), con NIT No. 900.130.596-1, representada por su Gerente, el doctor Walther Darío Moreno Carmona mayor de edad y vecino de San Jerónimo, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.732.912 de Medellín, debidamente autorizado por su Junta Directiva. (a la fecha esta sociedad se disolvió sin liquidarse por fusión con Aguas de Urabá S.A. E.S.P.)

EMPRESAS PÚBLICAS DE ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Rionegro (Antioquia), con NIT No. 900.327.425-6, representada por su Gerente (E), la doctora Lina María Restrepo Rodríguez mayor de edad y vecina de Rionegro, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.189.336 de La Ceja (Antioquia), debidamente autorizada por su Junta Directiva. (A la fecha En Liquidación)

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Malambo (Atlántico), con NIT No. 900.409.332-2, representada por el Gerente Walther Darío Moreno Carmona identificado con cédula de ciudadanía No. 71.732.912 de Medellín, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P., empresa de servicios públicos, domiciliada en Medellín (Antioquia), con NIT No 890.905.055-9, representada por el Gerente, doctor Javier Ignacio Hurtado mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.556.844 de Envigado -Antioquia-, debidamente autorizado por su Junta Directiva.

EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA S.A. (EEGSA), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Jorge Ramón Alonso Duarte;

COMERCIALIZADORA ELECTRICA DE GUATEMALA S.A. (COMEGSA), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Sergio Ariel Quiroa Fuentes;

TRANSPORTISTA ELÉCTRICA CENTROAMERICANA S.A. (TRELEC), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Manuel Eduardo Arita Sagastume;



DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CENTROAMERICANA DOS II S.A. (DECA II), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Gustavo Adolfo Alvarado García;

CREDIEEGSA S.A. (CREDIEEGSA), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Roberto Arturo Paiz Polanco;

ENÉRGICA S.A. (ENÉRGICA), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Erwin Rolando Barrios Torres;

ALMACENAJE Y MANEJO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, S.A. (AMESA), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Felipe Nery Benitez;

INMOBILIARIA Y DESARROLLADORA EMPRESARIAL DE AMÉRICA, S.A. (IDEAMSA), empresa domiciliada en Guatemala y representada legalmente por su Gerente Jorge Ramón Alonso Duarte;

GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS S.A. (GESA), empresa domiciliada en Guatemala y representada por sus mandatarios generales Gustavo Adolfo Alvarado García y Jorge Ramón Alonso Duarte;

INNOVA TECNOLOGÍA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V. (INNOVA), empresa domiciliada en El Salvador y representada legalmente por su Administrador Único Roberto González;

DELSUR, S.A. DE C.V., (DELSUR), empresa domiciliada en El Salvador y representada por su Gerente General o Apoderado General Administrativo Roberto González;

HIDROECOLOGICA DEL TERIBE S.A. (HET), empresa domiciliada en Panamá y representada legalmente por su Presidente Luis Carlos Rubiano Ortegón;

ELEKTRA NORESTE S.A. (ENSA), empresa domiciliada en Panamá y representada legalmente por su Gerente General Encargado Jaime Lammie;

PARQUE EÓLICO LOS CURUROS LTDA. (LOS CURUROS), empresa domiciliada en Chile y representada legalmente por su Gerente Eduardo Esteban Cadavid Restrepo;

TECNOLOGÍA INTERCONTINENTAL S.A.P.I. DE C.V. (TICSA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por su Gerente Federico Jaramillo Londoño;

CORPORACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO S.A. DE C.V. (CPA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

PROYECTOS DE INGENIERÍA CORPORATIVA S.A. DE C.V., (PROINGE) empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

AQUASOL MORELIA S.A. DE C.V. (MORELIA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

DESARROLLOS HIDRÁULICOS DE TAM S.A. DE C.V. (DH TAM), empresa domiciliada en México y representada legalmente por José Alfredo Primelles Gingele;

ECOSISTEMA DE CELAYA S.A. DE C.V. (ECCELSA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

ECOSISTEMA DE URUAPAN S.A. DE C.V. (URUAPAN), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

ECOSISTEMA DE CIUDAD LERDO S.A. DE C.V. (ELSA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

ECOSISTEMA DE MORELOS S.A. DE C.V. (EMSA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

ECOSISTEMA DE TUXTLA S.A. DE C.V. (TUXTLA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

ECOSISTEMA DE COLIMA S.A. DE C.V. (ECSA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

ECOAGUA DE TORREÓN, S.A.DE C.V. (TORREÓN), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

AQUASOL PACHUCA S.A. DE C.V. (PACHUCA), empresa domiciliada en México y representada legalmente por el Administrador Único Federico Jaramillo Londoño;

MAXSEGUROS EPM LTD. (MAXSEGUROS), empresa domiciliada en Bermudas y representada en este Acuerdo por Oscar Armando Restrepo Posada, Head of Captive;

AEI, EL SALVADOR HOLDING S.A. (AEI), empresa domiciliada en Panamá y representada por la sociedad GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS S.A. (GESA), empresa domiciliada en Guatemala y representada por sus mandatarios generales Gustavo Adolfo Alvarado García y Jorge Ramón Alonso Duarte; (por cambio de nombre, a la fecha se denomina EPM LATAM S.A.)

PANAMÁ DISTRIBUTION GROUP S.A. (PDG), empresa domiciliada en Panamá y representada por la sociedad GESTIÓN DE EMPRESAS ELÉCTRICAS S.A. (GESA), empresa domiciliada en Guatemala y representada por sus mandatarios generales Gustavo Adolfo Alvarado García y Jorge Ramón Alonso Duarte;

EPM CHILE S.A. (EPM CHILE), empresa domiciliada en Chile y representada legalmente por su Gerente Eduardo Esteban Cadavid Restrepo;

EPM CAPITAL MÉXICO S.A. D.C.V. (EPM MÉXICO), empresa domiciliada en México y representada legalmente por su Gerente Federico Jaramillo Londoño;

FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, entidad sin ánimo de lucro domiciliada en Medellín y representada legalmente por su Directora Ejecutiva Luz Mónica Pérez Ayala;

INVERSIONES Y ASESORÍAS SOUTH WATER SERVICES SPA, sociedad domiciliada en chile y representada legalmente por Eduardo Esteban Cadavid Restrepo en su calidad de Gerente General;

AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A., sociedad domiciliada en Chile y representada legalmente por Fredy Zuleta Dávila en calidad de Gerente General;

EV ALIANZA ENERGÉTICA S.A. sociedad panameña representada legalmente por el Presidente de Junta Directiva Sebastián Méndez Agudelo.

PROMOBILIARIA S.A., sociedad panameña representada legalmente por la Presidenta de Junta Directiva María Fanery Sucerquia Jaramillo.